MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 372-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 22 SEP 2015

VISTOS:

El Informe N° 716-2015-SGL-MDCC y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 33-2014-MDCC de fecha 25 de abril del 2014, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de abril del 2014, se priorizo la lista de Proyectos de serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de dichos Proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por el Titular del Pliego;

Que, conforme al artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de le Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que suscribirá el Convenio;

Que, siendo así resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, ***"Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"***, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario que se refiere el artículo 5° de la precitada Ley;

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el **Comité Especial** responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados por el Acuerdo Concejo N° 33-2014-MDCC de fecha 25 de abril del 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Melquiades Hermógenes Ayque Mamani — **Presidente**
2. CPC. Noé Enrique Cáceres Medina — **Primer Miembro**
3. Abg. Rocío Campana Chacca — **Segundo Miembro**

MIEMBROS SUPLENTES:

1. CPC. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta — **Suplente del Presidente**
2. Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez — **Suplente del 1er. Miembro**
3. Arq. Roberto Edwar Aybar Ampuero — **Suplente del 2do. Miembro**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.-PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSIÓN, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, sin efecto cualquier otra disposición y/o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE